



REFRENDADO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITES:SEI001550  
174,790

Gobierno de

NOMBRE: JOYA GARCIA LUZ MARIA

UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.

COLONIA: LA DURAZNERA

CALLE CRUCE 1: AZTECAS

CALLE CRUCE 2: ROSARIO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2022

EXTERIOR: 91

INTERIOR:

ALIMENTOS Y TORTAS

FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS ALFARADOS: 27

IMPORTE: \$496.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	09:00:22 a	A: 09:00:22 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:22 a A: 09:00:22 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE: 09:00:22 a A: 09:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:22 a	A: 09:00:22 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:22 a A: 09:00:22 p
JUEVES	SI	DE	09:00:22 a	A: 09:00:22 p			

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAFAH/dochave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ade Laton

ACEPTO

JOYA GARCIA LUZ MARIA

## PERMISO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ACTUALIZANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (pm4 o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y práctica del permiso a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendazos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.